



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 56

(16 de noviembre de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 72 del 5 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2018, asignando para Operación Comercial una apropiación inicial en el gasto DE TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$35.635.447.058) M/CTE para atender las necesidades de 120 proyectos.

Que a través del Acuerdo No. 40 del 28 de agosto de 2018, el Consejo Superior autorizó una adición al presupuesto por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE para una apropiación total de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$45.635.447.058) M/CTE para atender las necesidades de 293 proyectos.

Que a la fecha han sido comprometidos por los proyectos de docencia, investigación y extensión el 94,75% de los recursos antes mencionados quedando un disponible de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (2.391.824.068,25) M/CTE.

Que después de la última adición de recursos por parte del Consejo Superior del 28 de agosto se han aprobado nuevos proyectos especiales por parte de las Facultades, los cuales requieren ejecución de gastos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE no contemplados dentro de la adición antes mencionada.

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad en la cuenta Operación Comercial, para garantizar el funcionamiento y cierre adecuado de los proyectos de docencia, investigación y extensión por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE.

Que los ingresos que soportan la adición solicitada, corresponden a recursos propios provenientes de la venta de servicios de docencia, investigación y extensión realizada a través de los mismos proyectos, como una estrategia de financiación enmarcada en la misión institucional

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	208,209,872,349	3,000,000,000	208,209,872,349.00
3100	INGRESOS CORRIENTES	70,286,670,312	3,000,000,000	73,286,670,312.00
3120	NO TRIBUTARIOS	70,286,670,312	3,000,000,000	73,286,670,312.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	14,436,050,345	0	14,436,050,345.00
3123	Operaciones Comerciales	50,630,823,957	3,000,000,000	53,630,823,957.00
3128	Otros Ingresos	5,219,796,010	0	5,219,796,010.39
3200	RECURSOS DE CAPITAL	134,923,202,037	0	134,923,202,037.00
3220	Crédito Interno	110,461,581,245	0	110,461,581,245.00
3230	Rendimientos Financieros	15,542,272,200	0	15,542,272,200.00
3250	Recursos del Balance	8,919,348,592	0	8,919,348,592.00

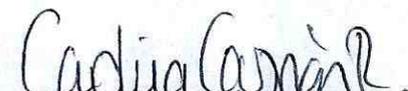
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

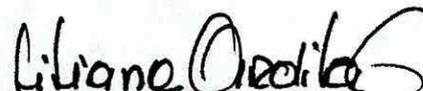
Rubro	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
5	5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	45,635,447,058	3,000,000,000	48,635,447,058
51	COMERCIAL	45,635,447,058	3,000,000,000	48,635,447,058
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	45,635,447,058	3,000,000,000	48,635,447,058

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior realizada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
 Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

Proyectó: Angela María Narváez Hincapie
 Revisó: Fernando Noreña Jaramillo